

BASES DE LA CAMPAÑA

“Bci y Copec te llenan el estanque, carga combustible pagando con la App Copec y recibe hasta \$50.000 de vuelta”

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las Condiciones y Requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el “cliente”.

b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe haber contratado una Cuenta Digital (*) y Tarjeta de Crédito Personas 100% Digital, con motivo de la Alianza Bci Copec, y realizar durante el mes septiembre u octubre de 2025, una primera compra con su Tarjeta de Crédito Bci, a través de la App Copec (aplica sólo para recarga de estanque de combustible), contratada junto a su Plan de Productos.

c) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.

d) Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci

e) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros servicios financieros.

f) Para acceder al premio objeto de estas Bases, el cliente debe haber contratado los productos indicados, 100% digital a través de: <https://www.bci.cl/personas/alianza-copec>.

(*) Cuenta corriente sin línea de sobregiro ni talonarios de cheques, contratada a través de los canales digitales de Bci.

3. Stock y Descripción del premio:

a) Los nuevos clientes que cumplan con todos los requisitos de estas Bases recibirán un reembolso de hasta \$50.000 por su primera compra de combustible en la App Copec con su Tarjeta de Crédito Bci.

b) El Cashback lo recibirá el cliente con posterioridad a la primera compra realizada con su Tarjeta de Crédito entre el 1 de septiembre y 31 de octubre, una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. Quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito un cashback del 100% en su primera compra con tarjeta de crédito con tope de \$50.000.-, en su sección de Beneficios BciPlus+ (dentro de su App o su sitio privado), en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.

c) Sólo procede un premio por persona. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios

proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de esta promoción será desde el 1 al 30 de septiembre del 2025, ambas fechas inclusive, para la contratación de los productos de la Alianza Bci Copec y el cliente podrá utilizar el beneficio en Copec hasta el 31 de octubre del 2025. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa BciPlus+.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl

Santiago, 1 de septiembre del 2025